En la martes e viij de nobiembre de mill e seiscientos e
tres años se juntaron en la sala de la junta
miento de esta dha ciudad segun que lo tienen
el costumbre de se juntar para entender en las cosas
tocantes al servicio de el Rey nuestro señor y
bien publico la justicia y regimiento de la dha ciudad de sa
saber el doctor Francisco Ruiz de alarcon alcalde
mayor [illegible] el capitan miguel de contreras [illegible]
[illegible] el capitan [illegible] pedro
felices de ureta el capitan juan fernandez
manchiron don gomez [illegible] de alcaraz ramon ponce
de guevara [illegible] ponce de leon [illegible] navarro de alava
felices el licendo miguel [illegible] juarez

abasto de sal — mandaron que se haga el abasto de la sal para el año
venidero de mill e seiscientos e uno y se pregone
y remate a parecer de la justicia y contadores
a quien mas comodidad de prescio hiciere y con mejo
res condiciones y para ello se les dio comision
en forma —

abasto de esa ladura — mandaron que se pregone el abasto del bacallao
y sardina y atun para el año venidero de mill e
seiscientos e uno y se remate a parecer
de la justicia y contadores en la persona
que mas comodidad de prescio y con mejores con
diciones lo hicieren y se les da comision en for
ma —

abasto del xabon — mandaron que se pregone el abasto de xabon
por un año o dos y se remate a parecer de la
justicia e contadores en la persona que
mas comodidad de prescio hiciere y con mejores
condiciones —